

BLANCO Y NEGRO

Semanario político y de intereses generales

Nº 9

San José, 11 de marzo de 1899.

VALE 10 CENTAVOS

Editor y Redactor,

FEDERICO G. SALAZAR

CONDICIONES

Aparecerá todos los sábados.

SUSCRICIÓN

Serie de 6 números... \$ 0-50
 Número suelto 0-10
 „ atrasado 0-25

«BLANCO Y NEGRO»

BLANCO

SOLEMNE

FUE el acto del domingo, en que se hizo honor al mérito de las personas agraciadas por el Poder Ejecutivo, en virtud de su valor y serenidad observados el 25 de febrero último.

El Coronel don Antonio Calvo, que mandaba la parada, dirigió á los Jefes, Oficiales y Soldados la siguiente alocución:

Compañeros:

Me es altamente satisfactorio, en este momento solemnísimamente, dirigiros la palabra, con el objeto de encomiar vuestro valor y vuestra lealtad desplegados en el asalto que contra el Cuartel de Artillería se verificó el día 25 del mes próximo pasado. Os habéis hecho acreedores al ascenso que con marcada justicia merecís. En el sagrado cumplimiento de nuestros deberes, habéis procedido como buenos defensores del orden de cosas legítimamente constituido, cumpliendo así con lo que la Patria, esta madre común, le impone á todo soldado costarricense: la lealtad.

La historia política de nuestra Patria no tiene en sus páginas hecho nefando que la pueda avergonzar; por eso, compañeros de armas, la traición, esa terrible deshonra que como hija de Satán, no tiene cabida en nuestros pechos, la debemos mirar como indignidad y clamar contra todo aquél que olvidándose de sus deberes, atenta contra lo que es patrimonio de nuestro natural modo de ser. La opinión

pública premia á los buenos y condena á los malvados. La traición es el más abominable de los crímenes. Para los traidores no habrá en Costa Rica otra cosa que la censura implacable de los que con orgullo saben llevar el nombre de costarricenses.

Yo me congratulo con vosotros lleno de entusiasmo y enchido de júbilo por tener compañeros tan dignos, merecedores del ascenso que hoy recibís de manos del Gobierno. No pierdo la esperanza de que se encuentren entre vosotros algunos más que como los compañeros ascendidos alcancen el mismo honor de que se hace mérito. El digno Comandante de Plaza sigue con sumo interés las investigaciones del caso.

Compañeros:

¡ Viva el Ejército de Costa Rica!
 ¡ Soldados: vivan nuestros Jefes!

Blanco y Negro que en persecución de la justicia busca la verdad, se complace en felicitar á todos los que *de veras* estuvieron en su puesto de honor como bravos y como leales, y con tal motivo da publicidad á la siguiente lista que le ha sido suministrada por persona honorable, en la cual aparecen los nombres de los militares en servicio y paisanos que merecen también ser citados por su actitud y valor.

Oficiales y tropa que salieron á las órdenes del Coronel Calvo

A saber:

- Teniente don Tobías Esquivel.
- „ „ Saúl García.
- Sargtº 1º „ Juan J. Marín.
- Cabo 1º „ Juan R. López.
- „ „ Rafael Chavarría.
- Soldados „ Vicente Badilla.
- „ „ Francº Soto.
- „ „ Santiago Gallardo.
- „ „ Gonzalo Córdova.
- „ „ Antonio Porras D.
- „ „ Ceciliano Díaz.
- „ „ José Ballejos.
- „ „ Rafael Delgado.

- „ „ Rosendo Vindas.
- „ „ Lino Rojas.
- „ „ Domingo Rivera.
- „ „ Tomás Madrigal.
- „ „ Pedro García.
- „ „ Tito Artavia.
- „ „ Eliseo Fallas.
- „ „ Nazario Jiménez.
- „ „ Carlos Mora.
- „ „ Pedro Mora D.
- „ „ Demetrio Montero.
- „ „ Juan Aguilar.
- „ „ Mauro Quezada.
- „ „ Jesús Retana.
- „ „ Valerio Mora.

Lista de los individuos voluntarios que se presentaron el 25 de febrero á prestar sus servicios al Cuartel Principal en defensa del Cuartel de Artillería.

A saber:

- Comte. Mayor D. Santiago Bejarano.
- Capitán „ José J. Vargas C.
- Teniente „ Demetrio Romero.
- „ „ Diego Córdova.
- Subteniente „ Francº Villalta.
- „ „ José Castillo.
- „ „ Benjamín Romero.
- „ „ Patricio Soto.
- „ „ Domingo Marín.
- Oficial „ Miguel Rodríguez.
- „ „ Alfredo Alvarado.
- „ „ Rafael Segura.
- de la Banda „ Abraham Madrigal
- „ „ Miguel Bonilla.
- „ „ Eloy Valladares.
- „ „ Abraham Guevara.
- „ „ Tomás Washington.
- „ „ Maurilio Montero.
- „ „ Dionisio Ulloa.
- „ „ Amadeo Torres.
- „ „ José Santos Porras.
- Particulares „ Rafael Segura.
- „ „ Agustín Castillo.
- „ „ Telésforo Salas.
- „ „ Juan Vázquez.
- „ „ Pedro Ramírez.
- „ „ Ramón Carmona.
- „ „ Benigno Gutiérrez.
- „ „ Liborio Quezada.
- „ „ Rafael Bautista.
- „ „ Jesús Espinosa.
- „ „ J. de Dios Ramírez.

NEGRO

DUDAS

—De qué va Ud. á escribir en el editorial NEGRO? ahora que están suspensas las garantías individuales, nos decía un amigo.

—Pues, de lo mismo, le contestamos: de tratar de colocar—ó al menos de *pretender*—cada cosa en su lugar.—Nosotros no creemos que un gobierno honrado quiera exigir que lo estén *arrullando piquitos de paloma*, ni mucho menos; pero sí creemos que su deber es ineludible: sostener el orden social y hacer respetar nuestras instituciones, de acuerdo con las leyes.—Usted cree, por ejemplo que nuestro periódico ha dejado de circular, (con profusión, pues la edición se nos ha agotado) porque dijimos en el número anterior de esta hoja que el Decreto nº 10, emitido por la Comisión Permanente, tiene sus *peros*, porque *no aparece observada estrictamente la prescripción constitucional?*—Pues, no señor, aquí nos tiene U. *libre, crezca y fecunda*, como la moneda que lleva esta inscripción y creemos nuestra hoja seguirá llenando sus columnas de *luz* y de *sombra* ó de *blanco* y de *negro*, que es lo mismo, en tanto que la presente Administración respete la libertad, sin separarse del camino de la justicia y del derecho.

Por mucho que los ánimos suspicaces ó mal intencionados traten de tergiversar nuestros propósitos y la exposición que de ellos hacemos en todos y cada uno de los números que han aparecido de este Semanario; nosotros, consecuentes con lo que expusimos en nuestro programa, *miraremos y oiremos* la crítica acerba con impasibilidad, bien venga de personajes que se creen omnipotentes para emitir su fallo; de visionarios que tratan de supedi-

tarlo todo á su *común* criterio ó de desposeídos que no piensan por su cabeza propia.

Ahora, no más, tenemos el deber de tratar dos asuntos que, por mucho que á más de uno no le cuadre—alguno de ellos ó los dos,—ya sea por nuestra impericia ó por cualquier otro motivo, no se ha de romper nuestro lápiz ni de *gastar* nuestra paciencia.

Como fuera de la verdad no hay justicia, debemos hacer presente que, á nuestro juicio, no se procedió de acuerdo con ella en el reconocimiento del mérito de los defensores del orden el aciago día 25 del pasado, según aparece en las disposiciones gubernativas últimamente dictadas al efecto.—Creemos que en ellas debieran haber aparecido en lugar distinguido los nombres del Teniente Coronel don Guadalupe Quesada y de los Coroneles don Juan Vicente Gutiérrez y don Antonio Calvo, que, según el acentuado rumor público, contribuyeron como el que más al sereno mantenimiento del orden.—Creemos también que en ningún caso y por ningún motivo debe atropellarse el sagrado principio de justicia: *“no hacer sufrir pena alguna, al que no haya sido antes oído y convencido en juicio.”*

El honrado y modesto Jefe del Poder Ejecutivo, que de un modo brillante como soldado figura en nuestra historia desde 1856, de seguro que no llevará á mal el que le recordemos que su apreciable hijo don Rafael figuró como conspirador contra el gobierno de don Tomás Guardia, tan aplaudido por muchos, muchísimos, (aplausos que pueden verse en las actas de la mayor parte de los congresos y municipalidades de más de diez años) y que en consecuencia le supliquemos que vigile por sí, personalmente, puesto que la suspensión de garantías le da ese derecho, á efecto de que los indiciados sean tratados con la humanidad que él hubiera deseado para su hijo.

Seguros estamos de que el Señor padre de tan numerosa como distinguida familia, acogerá con gusto nuestra sincera indicación.

COLABORACION

IN FRAGRANTI

Bajo el n.º 306 y con fecha 6 del corriente, puede leerse en *La Gaceta* del día 7:

“El Designado en ejercicio de la Presidencia de la República

ACUERDA:

Aprobar los siguientes impuestos creados en la Comarca de Limón:

Por una conexión con tubería de *media pulgada*, cada vez... \$ 30.00

Por servicio de cada paja de agua de *media pulgada* al mes... \$ 2.50

PUBLÍQUESE.—Rubricado por el Señor Designado.—PACHECO.”

La Ley de 19 de Julio de 1884, literalmente dice:

“Art. 1.º—Se adopta para los pesos y medidas en la República el sistema métrico decimal francés en las unidades de longitud, superficie, volumen y peso.

Art. 2.º—Desde el día 10 de Agosto de 1885 se usará dicho sistema en todos los actos oficiales de la República.....

Art. 5.º—Por cada infracción de alguna de las disposiciones que contienen los artículos anteriores, se incurrirá en una multa de *dos á diez* pesos; y de *cinco á veinticinco* pesos, si fuere empleado público el infractor.”

En los catorce años transcurridos desde que debió observarse la Ley citada de 19 de Julio de 1884, ha habido más que suficiente tiempo para vulgarizar su conocimiento en todas las clases sociales y hoy todavía estamos muy lejos de haber satisfecho el patriótico anhelo del legislador.

En distintas épocas y en muchas ocasiones he llamado, por la prensa, la atención á las autoridades que aparecen en el periódico Oficial desacatando la mencionada Ley. Entre los infractores han figurado *Alcaldes Jueces* y creo que también *Magistrados; Agentes de Policía y Gobernadores* y hoy aparece en cuerpo y alma el *Señor Secretario de Estado en el despacho de Gobernación* incurriendo en la grave falta que pena el Art.º 5 de la citada Ley de 19 de Julio de 1884.

Si la autoridad fiscal respectiva en los años pasados hubiera tenido aptitudes para conocer su deber y patriotismo y energía para cumplirlo, habría reclamado las multas á las autoridades delincuentes, de acuerdo con la Ley y hecho efectiva la pena.

El hecho punible que constituye la redacción del Acuerdo n.º 306, reviste caracteres de mayor gravedad por las circunstancias que caracterizan á su autor, quien como Abogado y más aun como profesor de varias asignaturas en la ciencia jurídica, debiera ser celoso defensor de la Magestad de la Ley, acatándola el primero.

Por el momento se halla en el caso del Art.º 5.º citado y por la alta gerarquía de su distinguido puesto le corresponde el *máximum* de la pena.

Ojalá que la falta á que me refiero dé como resultado útil el que la Autoridad á quien corresponda se sirva ordenar que en el año lectivo que comienza, se preste la mayor solicitud á la enseñanza del sistema métrico decimal en todos, todos los establecimientos docentes de la República, y

que las autoridades locales vigilen por que la Ley sea observada en todos los lugares de expendio.

Así como creo censurable la redacción del Acuerdo n.º 306, me parece digno de encomio el propósito de la exposición y proyecto de ley presentados á la Comisión Permanente, por el Sr. Secretario de Estado en el despacho de Hacienda, especialmente en cuanto tiende á garantizar á la Nación contra los merodeadores del hule y de las sustancias exportables.

En efecto, hace cerca de cuarenta años que una avalancha de explotadores, la mayor parte foragidos, criminales de nacionalidad no conocida, invadió nuestros litorales del Atlántico y Pacífico en solicitud del hule y la zarzaparrilla primero y de resinas, bálsamo y maderas preciosas después, arrasando todo tan salvaje é inconsideradamente que sino fuera la feracidad especial de aquellos terrenos, habría desaparecido por completo el valioso tesoro que en ellos nos guardaba la naturaleza.

Las distintas Administraciones desde 1860, cual más, cual menos, consagraron su atención á tan importante asunto, sin suceso satisfactorio, debido á la circunstancia de no haber hecho uso de los medios más adecuados.

Como que hasta hoy no se han penetrado nuestros Gobiernos de que no es sólo de conveniencia, sino de necesidad, tener en aquellos lugares como empleados, aunque sean fiscales, un personal que haga honor al país.—Recuerdo que en Octubre y Noviembre de 1860 oí hablar en Moín no sólo con respeto, casi con veneración, refiriéndose al Comandante y Gobernador (lo había sido muchos años antes) señor General don José M.ª Cañas, mientras que una, dos y aun tres décadas después, lo mismo en San Juan (Greytown) que en ambas riveras del río, oía expresiones hirientes del decoro contra alguno ó algunos de los jefes de resguardo. Estos hechos alentaban á los pillos tan abundantes en aquellas localidades y en bandadas se dirigían á nuestros bosques, no sólo á saquearlos, apoderándose del hule y Zarzaparrilla, sino también robando á los vecinos indefensos que honradamente trabajaban en ellos.

El proyecto hoy sometido á la resolución de la Comisión Permanente, á mi modo de ver, responde satisfactoriamente á la necesidad de castigar y escarmentar á los delincuentes á que él se refiere.

Pero yo suplico al Señor Secretario de Estado, su autor, se sirva considerar si es mejor prevenir los males que buscarles remedio cuando ya se han consumado.

En efecto; plausible es el justo castigo del delincuente, pero fuera de duda esta que es más plausible, útil y humanitario evitar el delito, librándonos sin violencia del que intenta cometerlo.

Esto se conseguirá, á mi juicio, emitiendo una Ley que contenga los conceptos siguientes.

1.º Todo habitante en la República no natural ó naturalizado, mayor de diez y ocho años de edad, que reside en el litoral atlántico ó pacífico á dos ó más kilómetros hacia la costa de la cabecera del distrito más inmediato, está en la obligación de presentarse á la autoridad local á hacer inscribir su nombre y filiación, manifestando la profesión ú oficio que ejerce y la ocupación á que va á dedicarse; la autoridad dicha anotará numerada la filiación en un libro que al efecto llevará, dando al postulante cédula de vecindad, marcada con el n.º del asiento. El que en este asiento ocultare la verdad, será reconvenido por la autoridad local y si no explicare satisfactoriamente la omisión, será expulsado del territorio de la República.

2.º El extranjero inscrito que fuere convencido de extracción (cogida) fraudulenta de hule, bálsamos, resinas zarzaparrilla, será castigado con presidio de seis meses á dos años y expulsión del territorio al finalizar el término de la condena. Se considerará como circunstancia agravante la no presentación de la cédula.—Por cada reincidencia la pena de presidio será de doble tiempo.—En todo caso las sustancias hurtadas ó robadas caerán en camiso y si se justificare que proceden de terrenos de propiedad particular, el dueño de ella tendrá opción libre á la parte que al fisco pudiera corresponder.

3.º Si el infractor del artículo anterior fuere natural ó naturalizado en la República, sólo se le impondrá la mitad de la pena de presidio, además del comiso.

4.º Cualquiera que en los casos de los artículos precedentes, reconvenido por la Autoridad, hiciere armas contra ella, queda, por el mismo hecho, fuera de la protección de las leyes.

5.º En todos los lugares de concurrencia acostumbrada en el territorio de la República en ambos litorales, Atlántico y Pacífico, se fijará á la vista del público, un ejemplar de la presente ley, renovándolo cuando la destrucción ó el deterioro lo hicieren preciso, de modo que se mantenga la promulgación hasta por un año.

Si se trata de inquirir el porqué decayeron las empresas agrícolas en las riveras del San Carlos y el Sarapiquí iniciadas hacia la mitad del siglo y sostenidas por el valiente y generoso esfuerzo de los Rodríguez, los Fernández, los Quesada, los Nelson, los Thierrat, los Wogan, los Boulanger, los Hermand, los Low, los Whitting, los Johanning, los Lahaman, los Carit, los Mora, los Montgomery y otros, se hallará que la causa fué el oleaje de foragidos, escoria de nacionalidades diversas, que con motivo del hule, inundó aquellas llanuras.

En 1869 ensayé, con el suceso mas satisfactorio, el cultivo del tabaco hacia las riveras del río “El Pez” y fué

á San Juan del Norte en solicitud de provisiones.

Allí tuve ocasión de ver *patrones*, empresarios de las depredaciones en nuestros bosques atlánticos. Se surtían de machetes, cables, *chopos* (fusiles,) pólvora, plomo y canfin. Alguno les indicó que compraran galleta, carnes conservadas, arroz... No sea que Ud. *senécio*, *pipe*, contestó el interpelado; por allá tenemos muchas haciendas y con el *chopo* cogemos verdes, gallinas, *chanchos*, ganado y con el machete se abren las casas y allí hallamos ropa y hasta *pisto* algunas veces.

Y era la verdad, aunque nos pese.

Una ley como la que en proyecto tengo el gusto de someter á la Autoridad á quien corresponda, da garantías al país y al extranjero honrado; y conocida que sea en los centros laboriosos y agrícolas de Europa, atraerá inmigración honrada que con el hacha civilizadora descuaje nuestros feracísimos bosques, arrojando de ellos la fiebre en pasta que los habita para sustituirla, por medio del trabajo, con la abundancia y bienestar.

FLORENCIO CASTRO.

SOBRE EL CACAO

En *El Heraldo* del 5 del corriente, suscrito por "UN CACAOTERO PRÁCTICO," aparece un artículo que trata de la prima ofrecida por el Gobierno á los plantadores de cacao y del cultivo de ese precioso grano; analizaremos separadamente ambos puntos.

I

Sobre el primero, estamos enteramente de acuerdo; cada finquero está en el derecho de seguir el método de cultivo que le parezca más económico ó más apropiado y nó es una Junta ni un Ministro quienes pueden imponer reglamentos hoy que las fincas ya están formadas y son, por lo tanto, acreedoras á la prima, sea cual fuere la sombra que las proteja ó la distancia á que están sembrados sus cacaoteros unos de otros y advertimos que el que estas líneas escribe tiene sus cacaotales en terreno completamente desmontado y con sombra artificial, así es que nó saldría perjudicado, si para pagar la prima, el Sr. Ministro se atuviera á las condiciones que la Junta señala. Pero hay que respetar las leyes; la que á este asunto se refiere, dice así:

"El Congreso & Decreta:

Art. 2º.—Se concede una prima de veinticinco centavos por cada árbol de cacao á los que desde la publicación de esta ley se dediquen en la República á su cultivo y que siembren por lo menos quinientos árboles. Esta prima se pagará cuando tenga la planta tres años de edad y esté bien cultivada." No habla, pues, de la clase de sombra y me parece que una Junta ni un Ministro, tienen atribuciones para modificar una ley.

No parece sino que el Gobierno tratará de esquivar el pago de esa

deuda tan sagrada que ha contraído con los que á costa de trabajo, tiempo, dinero é incomodidades mil, hemos logrado formar nuestras plantaciones de cacao.

Entre los legos en el conocimiento de este ramo de la Agricultura tropical, se cree generalmente que con los veinticinco centavos por mata que nos ofrece el Gobierno, quedamos ampliamente recompensados de nuestro trabajo y nuestros capitales invertidos; sepan los que así piensan, que cada árbol de cacao de tres años de edad, tal como lo exige el decreto del Gobierno para que merezca la prima, cuesta al Agricultor un peso por lo menos. Esto lo dice quien lleva muchos años de cultivar personalmente dicha planta.

Deséchese, pues, la idea de que abandonaremos nuestras fincas tan pronto como percibamos la prima ofrecida y páguenos lo que con tanta justicia se nos debe.

II

En el segundo punto, ó sea en la parte del cultivo del cacao referente á la sombra que conviene emplearse, hemos de manifestar que no opinamos con *Un cacaotero práctico*; él aconseja que las siembras se hagan al amparo de bosques vírgenes arralados, esto es, derribando anticipadamente algunos árboles y cita en su apoyo á Martínez Ribón, etc.; nosotros, guiados por la práctica y los resultados obtenidos y en obsequio del interés público, no vacilamos en proclamar como el mejor método, la siembra en terreno completamente desmontado y al abrigo de platanillo, madera negra ó hule, oportunamente plantados.

Es sabido que una misma planta exige con frecuencia diferentes sistemas de cultivo debido á las condiciones climáticas, calidad de terrenos y de bosques, mayor ó menor humedad, etc. del lugar en que se encuentra; por tanto, es más prudente que aceptar las teorías de autores extranjeros, muy útiles talvez en aquellos países, pero que á menudo resultan inaplicables en el nuestro, más prudente que esto, decimos, es tomar consejos de la experiencia que indudablemente es la escuela más sabia.

Dice el articulista de *El Heraldo*:

"El método de sembrar cacao en terreno limpio y procurar sombra artificial, está completamente abandonado y es sumamente ruinoso para el propietario y para la planta."

Después de que el que suscribe comenzó á trabajar en el cultivo del cacao, ha visto formarse siete fincas más, de la misma clase y todas ellas en terreno desmontado. Esto prueba claramente que el sistema que reprobamos es el abandonado.

En cuanto á ruinoso, juzgue el lector: la derriba de una manzana de montaña cuesta—en nuestra zona de Reventazón—veinticinco pesos p. m. ó m.; el que por ecomizar esos veinticinco pesos por manzana siembra sus cacaotales bajo la montaña, se ex-

pondrá á estos inconvenientes: 1º Las ardillas y otros animales vendrán por las copas de los árboles á roer los frutos de su plantación; 2º Esta se llenará de lana y parásitas; 3º Tardará uno ó dos años más para comenzar á producir y 4º Los gigantescos árboles de la montaña, arrancados de á raíz por los vientos, como sucede con muchísima frecuencia, destrozarán en un segundo el ímprobo trabajo de muchos años.

Podríamos aducir todavía un sinnúmero de razones para demostrar hasta la evidencia las ventajas del sistema de formar las plantaciones de cacao en terreno despojado de árboles, pero por no ser demasiado fastidiosos, ponemos aquí punto final.

ENRIQUE CARAZO AGUILAR.

GACETILLAS

BLANCAS

No hay duda de que ahora podemos hacer ostentación de tener algunas fábricas de cerveza de nota recomendable por la calidad de sus productos, por su agradable sabor y por su baratura, y que entre las de primera línea figura la CERVECERÍA COSTARRICENSE del señor *P. G. Vella*. No hay más que *probarla* para cerciorarse de nuestro dicho.

SUPPLICAMOS á nuestros numerosos favorecedores, se sirvan tomar nota de que NINGUNA persona está autorizada por nuestra Empresa para recibir dinero por trabajos ó suscripciones correspondientes á esta hoja, sin que se presente y entregue el correspondiente recibo firmado por su Redactor y Proprietario.

No queremos molestar ni molestarlo: y por eso damos el correspondiente aviso

Aunque es muy cierto el refrán de que: *quien da pronto da dos veces*, en el caso concreto, sucederá lo contrario: *quien pague sin recibo firmado, pagará dos veces*.

FAMOSO RESTAURANT es el que está establecido frente á la casa del señor don Federico Tinoco. Fuera del servicio ordinario, en que se deja ver y sentir el mayor esmero, se sirven cenas y se preparan platos especiales.

Por demás está decir, que la amabilidad de su propietario, así como su competencia para el buen servicio, hacen que todos los días aumente la concurrencia.

Bien por el Sr. Monlouis!

EN LA Avenida Central, á 50 va-

ras del Mercado, se encuentra el Gran Depósito de Ataúdes de don Enrique Roig.—Los hay desde \$ 1-00 hasta de \$500-00.

En la misma casa, cuyo nombre es LAS TRES CRUCES, se expenden muebles y colchones de todas clases y precios.

En la sección correspondiente de esta hoja puede leerse el aviso.

CINEMATÓGRAFO.—El de los Señores Bertheau, conocido ya por el público, ha recibido multitud de vistas que pronto serán exhibidas en el cómodo salón que tienen preparado al efecto.

HACEMOS presente, á las apreciables personas que reciban una carta-circular, suplicándoles el envío del valor de suscripción á las dos 1^{as} series de este periódico, que pasaremos por la pena de no mandarlo más á las que desatendan nuestra súplica.

CAFÉ MOLIDO!!—No hay que buscarlo en otra parte; ya se sabe que el amigo Bastos tiene siempre gran depósito de calidad superior y que es recomendable también por su baratura.

En la 5^a Avenida, casi frente á la Caballeriza del Gobierno, está el expendio.

BARATURA Y PRONTITUD. Es el lema del competente relojero don Carlos Matthes, quien contando con materiales escogidos, se hace cargo de la composición de toda clase de relojes.

Garantiza los trabajos que ejecuta, y se le puede encontrar en su establecimiento, situado frente á la sastrería de don Martín Reyes, en la casa número 124.

LA OFICINA de Redacción y Administración de esta hoja, está situada en la Calle 10^a, Sur, casa n^o 184, frente á la del Presbítero Dr. don Domingo Rivas.—En la misma Oficina se encuentra el despacho de la AGENCIA DE NEGOCIOS JUDICIALES á que se refiere el aviso que aparece en el lugar correspondiente.

NEGRAS

Aquí también los hay.—Hablamos de notificadores negligentes en el cumplimiento de su deber.

Respecto de ellos no presentamos queja directa; pero un estimable Abogado, amigo nuestro, nos ha ofrecido darnos uno ó dos nombres para que los publiquemos *reservadamente*, caso que los hechos se repitan.

BARBERIA de LOS TRES AMIGOS

TENGO el honor de ofrecer al público mi barbería *Los Tres Amigos* que se abrirá el 18 del corriente mes, en los bajos del Hotel Giuliani, frente a la Sastrería de CHENTE MONTERO y de los Hnos. ROBERT. Será regentada por su antiguo dueño don MARCELINO COTO, quien se pone á sus órdenes, ofreciendo esmero, prontitud y aseo; pues habrá muchas mejoras higiénicas, no empleadas en ninguna barbería del país.

Por cortes de pelo se cobrará 50 cts., por barba solamente 25 cts., dejándola á satisfacción. Hágame el honor de pasar por mi barbería y se convencerá de mis ofrecimientos

Quedo á sus órdenes

G. MÜLLNER M.

Dr. FERNANDO IGLESIAS

MÉDICO—CIRUJANO

DE LA UNIVERSIDAD DE NÁPOLES

despacha en la casa número 137, Calle 20 norte, cincuenta varas al norte del Correo, casi frente á la Redacción de La República

AGRIMENSURA

Clases particulares y á domicilio de *MATEMÁTICAS PURAS, CONTABILIDAD y TENEDURIA DE LIBROS.*

DIRECCIÓN: Calle 21 Norte, no 269.

San José, febrero de 1899.

CARLOS FRANC^o SALAZAR
LICDO. GEÓMETRA.

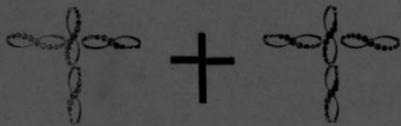
GRAN HOTEL DE FRANCIA

ESTE acreditado establecimiento, punto hoy de reunión de la sociedad culta de Cartago y de las otras provincias, ofrece á sus favorecedores, —además del esmerado servicio en cuanto pueda apetecer hasta el gusto más delicado.—**CANTINA** bien surtida, un magnífico **BILLAR** y cuartos **CONFORTABLES.**

Se preparan comidas y cenas especiales, siempre que sean solicitadas con la debida anticipación.

Cartago, 25 de enero de 1899.

OJO **LAS TRES CRUCES** OJO



EL depósito de ataúdes de Enrique Roig, el más antiguo de la República, se ha trasladado á lugar más centrado para comodidad de su numerosa clientela: está situada á 50 varas del Mercado, en la Avenida Central.

Se encuentran de venta ataúdes más baratos que en ninguna otra casa; los hay desde \$1-00 hasta \$500 00. Se hace cargo de todas las diligencias necesarias para entierros de todas clases. En la misma casa de LAS TRES CRUCES encontrarán colchones y muebles de todas clases y precios. Tijeretitas á \$4-50. No olvidarse de LAS TRES CRUCES.—Cincuenta varas del Mercado, Avenida Central.

TIPOGRAFIA

DE

JENARO VALVERDE

CALLE 20 SUR, N^o 443

Este establecimiento ha sido mejorado últimamente con varios útiles que ha recibido, entre los cuales cuenta con una prensa bastante lijera y fina, que le permite despachar inmediatamente cualquier trabajo que se le encomiende; especialmente

Libros talonarios
Hojas sueltas
Tarjetas para entierros
Pagarés, etc. etc.

Todo trabajo se hará á precio muy bajo.

Doctor Teodoro Picado

Médico Cirujano

Calle 18 N., No 184;

CASI FRENTE Á LA

OFICINA DEL

LICEN-

CIADO DON

ASCENCIÓN

ESQUIVEL.

LA COSTARRICENSE

Zapatería de Santos Pastor

Se ha trasladado á la 6^a Avenida E., casa contigua al Almacén Escolar, ó sea á la que pertenece á doña Celina Fernández v. de Brealey, frente á don Ramón Chavarría, donde me encontrará mi numerosa clientela.

San José, 10 de marzo de 1899.

GRAN ALMACEN

— DE —

ROPA HECHA

DE ROBERT & HERMANOS

Este establecimiento, el primero en su clase, acaba de recibir las siguientes mercaderías:

BASTONES para caballeros y niños, camisas, cinturones, fajas elástico, billeteras, CALZADO italiano, francés é inglés, espejos, grandes y pequeños, CALCETINES de color y blancos, sacos de alpaca para oficinas; SACOS terona para barberos, sacos para mozos de cantina, VESTIDOS PARA NINOS,

Están próximas á llegar más de 300 docenas de corbatas escogidas.

CUELLOS y puños, camisas elegantísimas para SOIRÉ, ROPA PARA FIN DE AÑO: Levitas, fraques, paletots ternos desacos de diferentes estilos, chaquetones, chaquetas, blusas y pantalones, desde el barato DRIL hasta el casimir más fino.—No olviden que los precios de las mercaderías son siempre los mismos, á pesar de la alza del cambio.

EL PARQUE

Este conocido establecimiento, situado en la esquina N. E. del Parque Central, ofrece al público:

BARATURA DE PRECIOS.

MAGNÍFICA CALIDAD EN SUS MERCADERÍAS.

ACTIVIDAD EN EL DESPACHO.

Ventas por mayor y en detal.

Especialidades: VINOS, COCÑACS, LOZA, JUGUETES.

San José, 12 de enero de 1899.

SASTRERIA DE RAMON CERDAS

— Gran surtido de géneros de las últimas novedades —

TRABAJOS Á SATISFACCIÓN HASTA DEL MÁS EXIGENTE

EXACTITUD EN LA ENTREGA DE LAS OBRAS QUE SE ENCOMIENDEN

PRECIOS MODICOS

San José, 10 de enero de 1899.

AGENCIA DE NEGOCIOS JUDICIALES

Deseando aprovechar el tiempo en cuanto honradamente sea posible y contando con la dirección de juriconsultos honorables y competentes, he resuelto establecer, en la Oficina de Redacción de esta hoja, una AGENCIA GENERAL DE NEGOCIOS. — En todo lo que con ella se relacione, ofrezco, á los que tengan á bien honrarme con su confianza, actividad y desempeño concienzudo, bajo condiciones las más satisfactorias por equitativas.

Federico G. Salazar.

San José, 14 de enero de 1899.

LA COMPETENCIA

Tengo el gusto de ofrecer mis servicios al público, en todo lo que se relacione con mi profesión.

Los trabajos serán ejecutados á gusto de mis favorecedores y á precios módicos.

Recibo órdenes en la Herrería, Fontanería y Armería de don Eloy Rojas; Calle Central, Sur, frente á la casa de habitación de doña Nicolasa Paut v. de Herrera.

Agustín Jiménez C.

HOJALATERO Y FONTANERO.

San José, 10 de enero de 1899.

CERVECERIA DEL GLOBO

Propietario: JOSÉ TRAUBE

Esta Fábrica dispone de los mejores aparatos para la elaboración de cerveza y frescos. — Está situada en Cartago, y su mejor recomendación, fuera de la pureza de las aguas de que dispone, está en la aceptación que han merecido sus productos por parte de todos los que han tenido á bien probarlos y establecer comparaciones.

Tiene varias sucursales, de las cuales la de San José está situada en la Avenida Central.

Cartago, 11 de enero de 1899.

TIP. DE JENARO VALVERDE.—Calle 20 S. n^o 443.